

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

Departamento	Programa	Proyectos	€
Deuda Pública	011.0	Intereses préstamos a Medio y Largo Plazo	8.969.923,56
		Intereses operaciones tesorería y otros gastos financieros	1.500.000,00
		Amortización préstamos Medio y Largo Plazo	15.049.467,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	25.519.390,56
Infraestructuras y Obras	459.0	Adecuación urbana entorno nueva biblioteca	300.000,00
		IV Plan de barriadas	2.879.968,39
		Plan de urbanización de la Barriada Príncipe	300.000,00
		Reposición y mejora de instalaciones en cementerios	80.000,00
		Adecuación edificios vulnerable barriada San José	600.000,00
		Construcción nuevo centro de menores	975.000,00
		Campus universitario del "54"	1.250.000,00
		Ampliación cementerios Sidi Embarek y Santa Catalina	374.000,00
		Estación de Ferrocarril	80.000,00
Recursos Humanos	920.4	Dietas y traslados órganos de gobierno	45.000,00
		Suministro vestuario servicios generales	15.000,00
		Servicios telefónicos	662.037,00
		Seguros responsabilidad civil	10.000,00
		Formación Continua	26.410,00
		Gastos de funcionamiento RRHH	30.000,00
		Gastos de funcionamiento Prevención Riesgos Laborales	15.000,00
		Contratos Prevención Riesgos Laborales	90.000,00
		Dietas y traslados servicios generales	40.000,00
		Dietas asistencia a tribunales	1.000,00
		Anticipos al personal según convenio	1.500.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	2.434.447,00
Gestión Interna	920.5	Arrendamientos	20.392,00
		Cánones	600.000,00
		Suministro agua dependencias de la asamblea	800.000,00
		Asistencia técnica de carácter jurídico	30.000,00
		Gastos de funcionamiento de gestión interna	30.000,00
		Contratos de Limpieza edificios de la Asamblea	566.200,00
		Contrato publicación BOCCE	40.400,00
		Contratos de mantenimiento del edificio Palacio Municipal	17.720,00
		Contrato mantenimiento ascensores	14.140,00
		Adquisición de material inventariable	500.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	2.618.852,00
Información Comun. y Prensa	921.0	Comunicación, imagen y campañas institucionales	1.121.500,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	1.121.500,00

Gestión y recaudación de tributos	932.0	Convenio Colegio Agentes de Aduana	400.000,00
		Servicios Tributarios de Ceuta	4.589.000,00
		Compensación consumo Hidrocarburos	100.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	5.089.000,00
Administración General de Hacienda	931.0	Gastos de funcionamiento de la Consejería de Hacienda	60.000,00
		Gastos situaciones imprevistas de obligado cumplimiento	2.000.000,00
		Contratos prestación de servicios Consejería de Hacienda	63.500,00
		Contratos edificio Consejería Hacienda	85.825,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	2.209.325,00
PROCESA Fomento del Empleo	241.1	Fondo Social Europeo 2007-2013	104.564,00
		Asistencia técnica FEDER 2007-2013	6.352,00
		Transferencia Ciudad Autónoma Plan de Empleo	142.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	252.916,00
PROCESA Desarr. Empresarial	433.0	Ayudas Empresas FEDER 2007-2013	57.753,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	
PROCESA Infraest. y Obras	459.0	Obras complejo cultural del Revellín	3.605.744,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	
PROCESA Política Económica	931.0	Transferencia a PROCESA	5.390.276,40
		TOTAL DEPARTAMENTO	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			55.138.172,35

PROGRAMA 011: DEUDA PÚBLICA

Departamento Responsable: Tesorería de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías incorporadas a este programa recogen los créditos reservados para hacer frente al pago de las obligaciones derivadas de la formalización de operaciones crediticias concertadas con el exterior y de la carga financiera correspondiente, en concepto de créditos, a largo y corto plazo, incluyendo las cuotas de amortización del principal así como los intereses devengados por cada operación crediticia.

Destaca la aplicación estricta del compromiso político de no incurrir en nuevas operaciones financieras a largo plazo, circunstancia que implica un descenso de 15 millones de euros en el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad.

También es preceptivo recordar que la disposición incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 en relación con el pago del 50% de la compensación legal por pérdidas de recaudación del IPSI importación e hidrocarburos, supondrá un menor gasto de 200.000 euros en intereses bancarios.

Los préstamos vivos a fecha de elaboración de esta memoria se corresponden con:

<i>Tipo de Deuda</i>	<i>Amortización de capital</i>	<i>Intereses</i>	<i>Total</i>
Préstamos a largo plazo Ciudad	15.049.467,00	8.969.923,56	24.019.390,56
Operaciones de tesorería y otros gastos financieros		1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL	15.049.467,00	10.469.923,56	25.519.390,56

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

No procede

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
III.- Gastos financieros	10.469.923,56	Transferencias de la AGE	
IX.- Pasivos financieros	15.049.467,00		
TOTAL GASTOS	25.519.390,56	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 459.0: INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Departamento Responsable: Acción coordinada con las Consejerías competentes por razón de la materia objeto de cada inversión.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se considera pertinente mantener un nivel de inversión que contribuya a frenar el impacto de la crisis en el sector de la construcción y, consecuentemente, en el empleo vinculado al mismo.

De igual manera, se pretende llevar a cabo actuaciones que incidan en la mejora de equipamientos públicos, el mantenimiento de los espacios comunes, la continuidad de la política inversora en las barriadas de la Ciudad, la puesta en valor de nuestro Patrimonio Histórico, la dotación de infraestructuras necesarias para mejorar la calidad de vida de los ceutíes y la continuidad en la política de rehabilitación de viviendas.

Las cuantías incorporadas al programa se destinan a la realización de inversiones reales que, a continuación, se enumeran.

- Adecuación urbana entorno nueva biblioteca
- IV Plan de barriadas
- Plan de urbanización de la Barriada Príncipe
- Reposición y mejora de instalaciones en cementerios
- Adecuación edificios vulnerable barriada San José
- Construcción nuevo centro de menores
- Campus universitario del "54"
- Ampliación cementerios Sidi Embarek y Santa Catalina
- Estación de Ferrocarril

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
VI.- Inversiones Reales	6.838.968,39	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	6.838.968,39	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 920.4: RECURSOS HUMANOS

Departamento Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Bajo las directrices de la política de recursos humanos dimanantes de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, a este departamento le corresponde competencias en la programación y registro del personal de la función pública, aplicación de su régimen jurídico, las retribuciones, los asuntos sociales y sindicales y, en general, la gestión de los recursos humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En particular, le corresponde a este departamento, el desarrollo de las siguientes competencias:

- Proponer sistemas y criterios que permitan evaluar el desempeño de los empleados de la administración, así como las funciones relacionadas con dicha evaluación.
- Elaborar las directrices tendentes al incremento de eficacia y eficiencia de la Administración a través de la programación de procesos formativos, la planificación y ejecución de actividades que favorezcan la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- La selección y provisión del personal que prestará servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la determinación de los criterios aplicables a los procesos selectivos.
- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- El asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, así como el control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.
- La promoción del análisis y estudio de las expectativas de calidad y de nivel de satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos recibidos.
- La coordinación de la gestión de la prevención de riesgos laborales y, en particular, las competencias en materia de seguridad y salud laboral.

El número de personas trabajadoras que están bajo la coordinación y supervisión de este departamento se cifra en un total de 1.306, desglosadas de la siguiente forma:

- 1.010 Funcionarios
- 279 Personal laboral
- 17 Personal eventual

Finalmente, es necesario reseñar que se incorpora a este programa las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos correspondientes a las comunicaciones telefónicas realizadas por la totalidad de las dependencias y departamentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Transferencias formación continua 26.410,00 €

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	934.447,00	Transferencias de la AGE	26.410,00
VIII.- Activos financieros	1.500.000,00		
TOTAL GASTOS	2.434.447,00	TOTAL INGRESOS	26.410,00

PROGRAMA 920.5: GESTIÓN INTERNA

Departamento Responsable: Negociado de Gestión Interna.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende mantener las distintas dependencias municipales en un estado óptimo que permitan que administrados y funcionarios acudan a esta Institución con la mayor confortabilidad. A tal efecto compete al área el entretenimiento de espacios comunes, ascensores, zonas de trabajo, aspecto exterior, etc., de las siguientes dependencias:

- Palacio de la Asamblea.
- Edificio de la Consejería de Sanidad.
- Edificio de la Consejería de Asuntos Sociales.
- Edificio Ceuta Center en lo no cubierto por el departamento de Hacienda.
- Edificio Polifuncional del Príncipe.
- Edificio Polifuncional del Cuartel del Teniente Ruiz.
- Edificio de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer en el Centro Cultural del Rebellín.
- Instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente en Mercado Central.
- Edificio Polifuncional de Puertas del Campo. (sede del área de Gobernación).
- Sede del ICD en el Pabellón Guillermo Molina.
-

El programa incluye los gastos de agua de todas las dependencias municipales, así como la limpieza de las mismas.

Los cánones que se contemplan son los correspondientes a la utilización de terrenos de la Autoridad Portuaria para uso público de todos los ciudadanos como el Parque Marítimo del Mediterráneo o el Parque Urbano Juan Carlos I.

También incluye la inversión en material inventariable de las distintas consejerías y servicios de la Ciudad, que contempla el mobiliario, bienes de equipo o vehículos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.118.852,00	Transferencias de la AGE	
VI.- Adquisición material inventariable	500.000,00		
TOTAL GASTOS	2.618.852,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 921.0: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PRENSA

Departamento Responsable: Portavocía del Gobierno

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través del presente programa se trata de dar cobertura financiera a las campañas informativas y de sensibilización institucionales para la anualidad 2013 de conformidad con el Plan de Publicidad aprobado por el Consejo de Gobierno en octubre de 2012.

Hasta ahora, la política de comunicación de la Ciudad Autónoma de Ceuta se desarrollaba a través de acciones aisladas, concebidas de manera individual y sin una planificación inicial que fijara objetivos y ordenara las actuaciones en esta materia. Dicha situación ha sido corregida mediante la elaboración y aprobación del citado Plan de Publicidad que establece un escenario ordenado, planificado, coherente y ajustado a su naturaleza y necesidades, visualizándose como un instrumento al servicio de la eficiencia en materia de comunicación, así como una actividad con la que las administraciones satisfacen la necesidad de dirigirse a los administrados, ya sea para cumplir con las funciones que tienen encomendadas como para velar por el interés de los ciudadanos.

El Plan fija los objetivos y las acciones principales que definirán su política de comunicación, incluyendo en ésta la correspondiente a las entidades dependientes de esta Administración (sociedades municipales, organismos autónomos y fundaciones).

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

1.- Comunicación, imagen y campañas institucionales

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Comunicación, imagen y campañas institucionales</i>	
▪ <i>Nº de campañas totales a realizar en 2013</i>	214
▪ <i>Nº de emisiones en prensa escrita</i>	156
▪ <i>Nº de emisiones en prensa radiofónica</i>	90
▪ <i>Nº de emisiones en televisión</i>	158
▪ <i>Nº de emisiones en prensa digital</i>	94

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.121.500,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	1.121.500,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 932.0: GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Departamento Responsable: Tesorería de la Ciudad y Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OAST)

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presupuesto asignado al programa recoge la suscripción del siguiente convenio:

- **Entidad Beneficiaria:** Colegio Oficial de Agentes de Aduanas
- **Cuantía presupuestada:** 400.000,00 €.
- **Descripción:** articular los mecanismos de cooperación y colaboración que permitan una eficaz gestión del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en relación con las operaciones de importación a desarrollar durante la anualidad 2013.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

Así mismo, el presupuesto asigna cantidades para la correcta gestión del Organismo Autónomo Servicios tributarios de Ceuta (OAST), cuyas funciones y principales competencias se identifican con:

- La gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los tributos de la Ciudad de Ceuta.
- La recaudación de los demás ingresos de derecho público de la Ciudad.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.
- La elaboración de los informes que le sean encomendados para el análisis y diseño de la política global de ingresos públicos.
- La elaboración e interpretación de las normas tributarias propias de la Ciudad.
- El desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario competencia de la Ciudad se aplique con generalidad y eficacia a todos los contribuyentes.
- La gestión y recaudación de los ingresos correspondientes a sociedades y organismos dependientes de la Ciudad, de conformidad con las estipulaciones que en los preceptivos convenios se establezcan.

De igual manera se contempla la dotación presupuestaria necesaria para subvencionar el coste de hidrocarburos para sectores económicos estratégicos

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias Corrientes	5.089.000,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	5.089.000,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 931.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA

Departamento Responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Consejería de Economía y Hacienda es el Departamento de la Ciudad Autónoma de Ceuta encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; planificación económica y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; fondos europeos; función pública, evaluación de políticas públicas, organización administrativa, inspección y calidad de los servicios; así como la coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Ciudad Autónoma.

Queda adscrito a esta Consejería el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OAST) y la Entidad Pública Sociedad de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, PROCESA.

Asimismo, los gastos de funcionamiento que pudieran surgir a lo largo del ejercicio presupuestario en el ámbito de la Consejería de Programación y Relaciones con otras administraciones serán cubiertos por la partida de gastos de funcionamiento adscrita a este programa.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.209.325,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	2.209.325,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 241.1: FOMENTO DEL EMPLEO

Departamento Responsable: PROCESA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge la cofinanciación de la Ciudad Autónoma de Ceuta para las actividades incorporadas, básicamente, en el Programa Operativo del FSE, período 2007-2013.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

1.- Fomento del Empleo Fondos Europeos

Descripción de indicadores	Hecho / Previsto
<i>1.- Fomento del Empleo FSE</i>	
▪ <i>Nº de solicitudes de ayudas financieras recibidas en 2012</i>	286
▪ <i>Nº de solicitudes de ayuda financiera tramitadas en 2012</i>	270
▪ <i>Nº de solicitudes de ayuda financiera aprobadas en 2012</i>	232
▪ <i>Nº de solicitudes de ayudas financieras denegadas en 2012</i>	9
▪ <i>Nº de empleos subvencionados en base a resoluciones aprobatorias en 2012</i>	250
▪ <i>Nº de solicitudes a recibir en 2013</i>	300
▪ <i>Nº de solicitudes a tramitar en 2013</i>	285
▪ <i>Nº de solicitudes aprobar en 2013</i>	250
▪ <i>Nº de solicitudes a denegar en 2013</i>	15
▪ <i>Nº de empleos a subvencionar en 2013</i>	200
▪ <i>Nº de actuaciones de control previo al pago de la ayuda en 2012</i>	279
▪ <i>Nº de actuaciones realizadas del plan de control 2012</i>	195
▪ <i>Nº de actuaciones de control previstas en el Plan de Inspección 2013</i>	321
▪ <i>Nº de solicitudes tramitadas procesos formativos colectivos vulnerables 2012</i>	762
▪ <i>Nº de personas participantes en los procesos formativos 2012</i>	357
▪ <i>Nº de especialidades impartidas 2012</i>	16
▪ <i>Nº de empleo generado o mantenido en empresas que prestan servicios formativos</i>	18

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Indicados en el programa 931.0

D.- MEDIOS PERSONALES ()

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias Corrientes	252.916,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	252.916,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 433.0: DESARROLLO EMPRESARIAL

Departamento Responsable: PROCESA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge la cofinanciación de la Ciudad Autónoma de Ceuta para las actividades incorporadas en el Programas Operativo FEDER, período 2007-2013.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

1.- Fomento del Empleo Fondos Europeos

Descripción de indicadores	Hecho / Previsto
<i>1.- Desarrollo Empresarial FEDER</i>	
▪ <i>Nº de solicitudes recibidas en 2012</i>	74
▪ <i>Nº de solicitudes tramitadas en 2012</i>	56
▪ <i>Nº de solicitudes aprobadas en 2012</i>	55
▪ <i>Nº de solicitudes denegadas en 2012</i>	20
▪ <i>Nº de empleos generados / mantenidos en 2012</i>	44
▪ <i>Inversión inducida 2012</i>	2,41 Mill.€
▪ <i>Nº de solicitudes a recibir en 2013</i>	100
▪ <i>Nº de solicitudes a tramitar en 2013</i>	75
▪ <i>Nº de solicitudes aprobar en 2013</i>	70
▪ <i>Nº de solicitudes a denegar en 2013</i>	20
▪ <i>Nº de empleos a generar / mantener en 2013</i>	80
▪ <i>Nº de actuaciones de control previo al pago de la ayuda en 2012</i>	29
▪ <i>Nº de actuaciones realizadas del plan de control 2012</i>	52
▪ <i>Nº de actuaciones de control previstas en el Plan de Inspección 2013</i>	82

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Indicados en el programa 931.0

D.- MEDIOS PERSONALES (66)

- 1 Directora
- 13 Técnicos
- 21 Técnicos auxiliares
- 13 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 15 Ordenanzas / Bedeles

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias Corrientes	57.753,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	57.753,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 931.0: INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Departamento Responsable: PROCESA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge las transferencias de capital que realizará la Ciudad Autónoma de Ceuta a PROCESA para la amortización del préstamo correspondiente a la obra del Centro Cultural del Revellín.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

No corresponde

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES ()

Indicados en el programa 931.0

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
VII.- Transferencias de capital	3.605.774,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	3.605.744,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 931.0: POLÍTICA ECONÓMICA

Departamento Responsable: PROCESA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge las transferencias corrientes que realizará la Ciudad Autónoma de Ceuta a PROCESA para el desarrollo de las funciones que dicha empresa pública tiene encomendadas.

De entre las actuaciones que desarrollo PROCESA es preciso destacar las siguientes:

1.- Gestión del Programa Operativo FEDER 2007-2013, destinado, prioritariamente, a:

- Diversificar la actual estructura económica para posibilitar un crecimiento estable y sostenible, no dependiente de actividades propias de un modelo económico agotado.
- Superar los déficits existentes en servicios públicos esenciales, teniendo en cuenta a estos efectos, los condicionamientos derivados de la extrapeninsularidad, la reducida superficie territorial, el carácter fronterizo y el singular comportamiento demográfico.
- Dotar las infraestructuras de apoyo e incentivar el desarrollo del tejido productivo para la potenciación del, turismo, comercio, industria ligera y los servicios.
- Actualizar el ordenamiento económico y fiscal especial, al objeto de, conforme a su concepción originaria, adaptar dicho régimen a las exigencias de los nuevos escenarios y objetivos, presentes y expectantes.
- Acometer las inversiones necesarias par aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios relativos a suministros básicos, agua y energía; medio ambiente; vivienda; sanidad; educación y servicios al ciudadano competencia de la Ciudad Autónoma.

2.- Gestión del Programa URBAN, cuyos objetivos se dirigen a

- Ejecución de la primera fase de las obras contenidas en el Proyecto de "Iniciativa urbana Barriada Príncipe Alfonso" (Separata nº 5 Urbanización Príncipe Alfonso), ha consistido en creación de nuevos viales rodados y peatonales con estacionamientos en superficie sin generación de ingresos, con dotación de conexiones de pluviales, saneamiento, luz y agua y la ejecución de espacios públicos.
- La Separata nº 5 del Proyecto de Urbanización de la Barriada Príncipe Alfonso se corresponde con el Distrito 6 de la ciudad y en concreto los barrios de Postigo, Benzú y Príncipe Felipe. La población beneficiaria de la zona es de 9.746 habitantes.
- Acometer las inversiones necesarias par aumentar la oferta y mejorar la calidad de los servicios relativos a suministros básicos, agua y energía; medio ambiente; vivienda; sanidad; educación y servicios al ciudadano competencia de la Ciudad Autónoma.

3.- Gestión del Programa Operativo FEDER-COHESION, cuyas actuaciones prioritarias, presupuestadas para 2013, se corresponden con:

- Proyecto para la dotación de las infraestructuras necesarias para el tratamiento de las aguas residuales, el abastecimiento de agua potable y canalización de aguas pluviales en la Barriada Príncipe Alfonso de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Tras la clausura del vertedero de residuos urbanos de la Ciudad, se acomete su sellado, teniendo como objetivo la recuperación de dicha zona para otros usos.

4.- Gestión del Programa España Fronteras Exteriores

El programa tiene como finalidad potenciar el desarrollo socioeconómico y ambiental armónico y contribuir a una mayor vertebración del espacio de cooperación.

En el área del Estrecho los objetivos de cooperación transfronteriza son:

- Fomento del desarrollo socioeconómico y la mejora de la conectividad territorial Promoción de la sostenibilidad medioambiental y la prevención de riesgos.
- Poner en valor el patrimonio y promoción del diálogo cultural y la cooperación en la educación de jóvenes y la integración de inmigrantes.
- Promocionar mejores condiciones para garantizar la movilidad de personas, bienes y capitales en el territorio transfronterizo.

5.- Gestión del Programa Operativo FSE 2007-2013

El Programa pretende lograr las finalidades que, entre otras, a continuación se indican:

- Formación adecuada de los trabajadores, al objeto de aumentar la productividad; combatir los desequilibrios existentes entre la oferta y la demanda de trabajo, por razón principal de las especialidades requeridas; y aportar el capital humano que, en un futuro, precisarán las actividades, consecuentes con la estructura económica apuntada en el vigente Marco Comunitario de Apoyo.
- Favorecer la asunción de iniciativas de autoempleo encuadradas en sectores con posibilidades de futuro.
- Incentivar la contratación de personas desempleadas de larga duración, teniendo en cuenta, en determinados casos, la conveniencia añadida de mejorar las condiciones de competitividad de determinados sectores, mediante una apropiada combinación de la formación con las ayudas al empleo.
- Fomentar la contratación en sectores y actividades de interés estratégico.

6.- Gestión del Programa Innoempresa

El programa incorpora una batería de ayudas financieras destinadas a estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras que se canalicen directamente a las empresas, o, a través de organismos cuyas prioridades y directrices se dirijan a promover proyectos en las áreas de la innovación tecnológica y la prestación de servicios empresariales innovadores a las empresas.

7.- Gestión del Programa de modernización del sector del Taxi

Programa dirigido a posibilitar la renovación de la flota de taxis de la ciudad de Ceuta, así como a participar de la modernización y aplicación de nueva tecnología en el servicio.

Para ello cuenta con las siguientes líneas de actuación:

- **LÍNEA 1:** Modernización del sector del taxi de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **LÍNEA 2:** Adquisición de nuevos vehículos destinados a la prestación de servicios públicos de transporte mediante vehículos turismos –taxis-.
- **LÍNEA 3:** Adquisición de vehículos de ocasión, o en el mercado de segunda mano, destinados al servicio público de Auto Taxi.
- **LÍNEA 4:** Adaptación de vehículos de categoría M1 destinados al servicio público de Auto Taxi.

8.- Gestión del Plan de Mejora de la Productividad y la Competitividad del Comercio

Este Plan tiene como objetivo final la mejora de la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras a lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresa y establecimientos, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuya a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de Ceuta.

El Plan contempla subvenciones a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los ayuntamientos, en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, manteniendo y desarrollando el modelo comercial tradicional español, mediante la mejora de la competitividad de las empresas de distribución y del entorno físico en el que se sienta el comercio de proximidad, de forma que no sólo se evite la destrucción de empleo, sino que se mejore su grado de profesionalidad, permitiendo que los recursos humanos que se vinculan a este sector puedan prestar un mayor valor añadido en cuanto a especialización y calidad del servicio.

9.- Actuaciones dirigidas a propiciar la competitividad de las empresas, mejora de habilidades sociales y materias relativas al empleo

Desde las dependencias de PROCESA se prestan, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicios relacionados con la ecoeficiencia a las empresas para mejorar la competitividad del tejido productivo ceutí.
- Servicios relativos en la mejora de las habilidades preelabórales y laborales de personas en situación de desempleo, con especial incidencia en aquellas que pertenecen a colectivos en riesgo de exclusión social.

10.- Control de la gestión Administrativa de las sociedades participadas

Las sociedades a que se hace referencia son el Parque Marítimo del Mediterráneo y Puerta de África.

11.- Gestión Administrativa integral de amortización de préstamos, gastos financieros y variación de pasivos financieros

- Contratación de operaciones financieras, ya sea en forma de préstamos, créditos o cualquier otra instrumentación que se estime adecuada.
- Atención de intereses y devolución de principal, en operaciones financieras vinculadas al normal desenvolvimiento de la sociedad y de los programas en ejecución.

12.- Políticas de desarrollo empresarial

Colaboración con entidades sin ánimo de lucro, representativas de la actividad económica local, con el fin de contribuir a la generación de inversiones, fomento del asociacionismo empresarial, implantación de nuevos procesos de formación y generación de empleo.

13.- Servicios comunes, Promoción de inversiones estratégicas y activos financieros

Atender el normal funcionamiento de la sociedad y de sus órganos de gobierno.

14.- Estimular y promover la ejecución de proyectos e iniciativas.

15.- Efectuar el seguimiento y coordinación de los Programas e Iniciativas cuya gestión está encomendada a Procesa, de conformidad con la delegación al efecto conferida por los Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

16.- Prestar asistencia técnica y cubrir las necesidades financieras a las sociedades participadas, en relación con las actuaciones por éstas acometidas.

17.- Asistir a la representación de Procesa en los órganos de gestión de las sociedades participadas.

Al servicio de los objetivos explicitados, serán funciones a atender, entre otras, las de:

- Organización interna, auditoría y control.
- Administración, contabilidad y tesorería.
- Establecer los mecanismos de colaboración apropiados con instancia y administraciones implicadas en la ejecución de las acciones contenidas en los Programas e Iniciativas cofinanciadas con recursos comunitarios.
- Realización de contactos, gestiones y entrevistas.

- Estudios y trabajos sobre cuestiones de reconocida trascendencia para el desarrollo socioeconómico de Ceuta.
- Elaboración de informes, dictámenes y documentos relacionados con la ejecución del resto de programas.
- Análisis y planificación sectorial.

En cuanto a la promoción de iniciativas y proyectos:

- Divulgar, por los medios apropiados, el contenido y naturaleza de los atractivos a la inversión existentes en Ceuta.
- Prestar asistencia técnica y apoyo institucional.
- Colaborar en la captación de recursos, tanto públicos como privados.
- Con carácter excepcional, participar financieramente en los proyectos, siempre que razones de interés público justifiquen suficientemente la asunción del correspondiente riesgo.

18.- Gestión administrativa, contable y de tesorería de la sociedad

19.- Gestión del Sistema de Incentivos Económicos Regionales

Programa con base legal en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por la Administración General del Estado, y regulado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, mediante el que se contemplan los diferentes tipos de zonas susceptibles de recibir ayuda, así como los topes máximos de incentivación de cada una.

El programa fomenta el desarrollo de las zonas menos favorecidas, promoviendo la creación y mantenimiento de empleos y el desarrollo y consolidación de tejido industrial productivo, si bien las actuaciones del mismo dependen de las iniciativas empresariales que soliciten ayudas y de su adecuación a la regulación del sistema.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Ya indicados

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La financiación contemplada en las transferencias a PROCESA se ve suplementada por las aportaciones del FEDER, COHESION Y FSE, de conformidad con los Programas Operativos aprobados, tal y como se refleja en el estado de gastos e ingresos de la sociedad.

D.- MEDIOS PERSONALES

Ya indicados

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias corrientes	5.390.276,40	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	5.390.276,40	TOTAL INGRESOS	